

FOLLETO DE TARIFAS	Epígrafe 60º.	Página: 1
--------------------	---------------	-----------

### Epígrafe 60º. LÍNEAS DE RIESGO PARA LA OPERATIVA DE COMERCIO EXTERIOR

Especificación	COMISIÓN	
	%	Mínimo
1. <b>Formalización/apertura</b> - sobre el límite concedido.	1,00	150 €
2. <b>Prórroga/ renovación</b> - sobre el límite renovado.	1,00	150 €
3. <b>Estudio</b> - Nota 1ª	0,50	30 €
4. <b>Comisión por no disposición de líneas concedidas</b> - Nota 2ª.	0,50	-

#### Nota 1ª. Gastos de Estudios.

A las operaciones de financiación contenidas en el Epígrafe 57 emitidas al amparo de una línea de riesgo previamente concedida no se les aplicará de forma duplicada los gastos de estudio.

#### Nota 2ª. Comisión por no disposición de líneas concedidas.

Se devengará por meses o fracción y se aplicará sobre el saldo medio no dispuesto, siempre que la disposición sea facultativa por parte del cliente, percibiéndose en cada período de liquidación establecido contractualmente.